

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 11
		Página 1 de 2

Señor(a)
Juan Camilo Salazar Moreno
 Supervisor
 Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

La suscrita Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal No 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-15-32-1249-26_1
Unidad ejecutora:	Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
Modalidad Contractual y Causal:	mínima cuantía / Compraventa
Contratista¹:	GRUPO COLOMBIA EMPRESARIAL SAS
Identificación:	901.901.984-7
Objeto:	COMPRA DE DISPOSITIVOS DE MARCAJE ANIMAL PARA EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS (MICROCHIPS) DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor:	\$ 32.487.000 IVA incluido
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal

¹ Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 11
		Página 2 de 2

4. **Actividades del supervisor²:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Juan Camilo Salazar Moreno, identificado con cedula de ciudadanía N° 3474454, adscrito a la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
 Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

JUAN CAMILO SALAZAR MORENO
 Supervisor

² Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.